



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025071071

Listado Definitivo Técnico/a Superior Gestión Deportiva

Listado Definitivo Técnico/a Superior Gestión Deportiva

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 15 de diciembre de 2025 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 3796/2025

Con fecha 29 de Septiembre de 2025, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que regirán la convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso- oposición libre, hasta tanto se proceda a la cobertura de la plaza mediante personal laboral fijo, de una plaza de personal laboral temporal, Técnico/a Superior de gestión deportiva vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja. Publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 192, de 08 de Octubre de 2025.

Considerando que la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía o el Concejal Delegado, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as.

A a vista de lo anterior, esta Tte de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as excluidos/as de una plaza de Técnico/a Superior de gestión deportiva.

- ADMITIDOS

	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Castro Camero	Ignacio Manuel	44*****2M
2	Gálvez Jiménez	Antonio Jesus	14*****0J
3	Ibáñez Cuberos	Adrián	15*****6P
4	Martín Delgado	Rubén	74*****3H
5	Molina Molina	Juan Manuel	74*****2T
6	Sánchez Ramos	Manuel Jesús	75*****2R

EXCLUIDOS

	APELLIDO	NOMBRE	DNI	Causa Exclusión*
1	Pradas García	Marcos	77*****1B	1

Causas de exclusión*:

1. Presentación de solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO: Designar conforme la Base Sexta de la Convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/A:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela, Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D. Juan Mellado Romero, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

Secretario/A:

TITULAR: D^a. Vanesa Gómez Cantano, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Miguel Calleja López, Funcionario Ayuntamiento de Loja.

Vocales:

TITULAR: D^a. Lydia Sánchez Barreales, Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a. M.ª Jesús Cardenas Lizana, Funcionaria del ayuntamiento de Loja.

TITULAR: D. Rosana Cansino Chito, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D^a. Marina Molina Aguilera, Funcionaria Ayuntamiento de Loja

TITULAR: D. Cesar Esteller Vazquez, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Juan Alonso Sánchez Martínez, Funcionario Ayuntamiento de Loja.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el **próximo día 20 de Enero de 2026 a las 16:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento**. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "V") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

